

# PAD

## PAGO ASOCIADO A DIAGNÓSTICO



**PARA QUE SEPAS CON ANTICIPACIÓN  
CUÁNTO TE SALDRÁ LA CUENTA.  
¡SIN SORPRESAS!**



## **¿QUÉ ES?**

El PAD es un programa o paquete de prestaciones que se utiliza en la Modalidad de Libre Elección (MLE), en el que se incluyen todos los procedimientos médicos y quirúrgicos para resolver un problema de salud cubierto. Es decir, la intervención quirúrgica, los días cama, los medicamentos, los insumos y todo lo que se necesita para entregar la atención asociada a la resolución de un diagnóstico específico.

El Bono PAD te permite saber, antes de realizarte la intervención quirúrgica o atención médica, el monto total de la cuenta que debes pagar, lo que significa que no tendrás sorpresas, es una “cuenta conocida”.

Existe un total de 92 problemas de salud que están asociados a un Bono PAD.

## ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

- ✓ Todos las personas beneficiarias de Fonasa y sus cargas, que estén inscritos en los tramos B, C o D y que tengan uno de los 92 diagnósticos que son parte de la lista PAD, lo que deberá ser certificado por un profesional de la salud.

\*Importante: Está dirigido a personas que no presenten otra enfermedad que pueda poner en riesgo su salud al momento de realizar el procedimiento o cirugía. Esto también lo determinará el profesional de la salud.

## ¿QUÉ CUBRE?

- ✓ Los honorarios del equipo de profesionales de salud que participan en la cirugía o procedimiento.
- ✓ El derecho a pabellón.
- ✓ Los costos de los días cama.
- ✓ Medicamentos, exámenes e insumos utilizados durante la hospitalización.
- ✓ Estudios (histopatológicos o biopsias) si fueran necesarios.
- ✓ Atenciones post-operatorias o hasta 15 días después del alta.



## ¿CÓMO SE ACTIVA?

Lo primero que debes hacer es buscar un especialista, ya sea de un hospital público con pensionado o en un centro privado en convenio PAD, para que te entregue una orden médica. Existen más de 200 centros de salud en convenio a lo largo del país.

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS?

- 1 Tu médico tratante deberá emitir un certificado con el diagnóstico o la orden médica, en la que se debe indicar que tienes una de las 92 patologías PAD.
- 2 Con la orden médica, busca un especialista de un hospital público con pensionado o una Clínica Privada en convenio PAD, para recibir la atención que necesitas a través de la Modalidad Libre Elección (MLE).
- 3 Acude al hospital o clínica en convenio con Fonasa y agenda tu hospitalización o intervención quirúrgica. En este momento, el establecimiento de salud te entregará una orden médica para que agendes el procedimiento.
- 4 Con la orden médica, ingresa a [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) con ClaveÚnica o acude a una sucursal y paga el valor que corresponda. Este trámite tienes que hacerlo antes de la intervención o procedimiento.
- 5 El día de tu ingreso, lleva el Bono PAD y entrégalo en el centro de salud en convenio.



## ¿DÓNDE ME PUEDO ATENDER CON UN BONO PAD?

Te puedes atender en establecimientos privados o públicos en convenio (Modalidad Libre Elección/MLE), adheridos al programa para ese problema de salud.

## ¿CUÁNTO FINANCIA FONASA?

Fonasa entrega una cobertura que puede ir desde el 18% hasta el 75% del costo total de las 92 prestaciones PAD. Eso significa que, del costo total de la cuenta, deberás pagar de tu bolsillo una parte del valor total (copago y que en este caso será un precio fijo que conocerás antes) y la otra parte, la paga directamente Fonasa al establecimiento de salud.

\*En algunos PAD, puedes solicitar un Préstamo Médico en Fonasa por un porcentaje del monto del copago que debes pagar.

## ¿QUÉ NO CUBRE EL BONO PAD?

- Cirugías anexas derivadas de los 92 diagnósticos PAD.
- Complicaciones médicas que pudieran presentarse 15 días después del alta.
- Lente intraocular, en el caso de Cataratas. Este lo deberás cancelar con un programa médico complementario.

- Partos con complicaciones médicas inesperadas, como: embolia de líquido amniótico, coagulopatías de consumo o trombofilia. Para estas situaciones u otras, el doctor te deberá proponer un programa médico complementario.
- En el caso del Bono PAD Parto, no cubre cuando el bebé nace antes de las 37 semanas y tiene alguna complicación que requiera tratamientos adicionales, como en situaciones donde el recién nacido tenga malformaciones o patologías previas al nacimiento.
- Embarazos múltiples, por considerarse de alto riesgo.
- Prótesis, derivadas de atenciones pagadas con Bono PAD para Hernia Abdominal (simple o complicada).
- Acceso Vascular complejo para hemodiálisis, que deberás pagar aparte.



**PARA CONOCER LOS 92 DIAGNÓSTICOS  
DE SALUD QUE ESTÁN CUBIERTOS POR  
ESTE BENEFICIO, INGRESA A  
[WWW.FONASA.CL](http://WWW.FONASA.CL)**

**Comunícate con nosotros y síguenos:**



**600 360 3000**



**FonasaChile**



**[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)**



**@Fonasa**



**@FonasaChile**

**AHÓRRATE  
LA FILA**

